



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Anexo II - Disposición TyC GDE

ANEXO II

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN PARA LOS/AS USUARIOS/AS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)

A. DEFINICIONES

1. Organismo/s: Indistintamente, cualquier jurisdicción o entidad de los distintos niveles de Gobierno existentes en la República Argentina.
2. Organismo Implementador: Cualquier organismo, donde preste servicios el/la usuario/a, enumerado en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional y que deban utilizar el sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE- (en adelante el Sistema) para la totalidad de las actuaciones administrativas, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 561/2016, sus modificatorias y complementarias, que fuera autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional y/o por aquella autoridad en quien se hubiese delegado tal facultad, sea normativa o convencionalmente, a implementar el Sistema bajo cualquier modalidad.
3. Administrador del Sistema: La Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Secretaría de Innovación Pública, organismo que tiene a su cargo la administración central del Sistema.
4. El/la Usuario/a: Comprende a todas las personas que se desempeñen en algún Organismo Implementador, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal o reglamentario, que tenga acceso y utilice al Sistema con motivo de las funciones desarrolladas en ese Organismo Implementador realizando, en su consecuencia, operaciones en el mismo.
5. Compromiso: Se entiende como tal el presente Acuerdo de Confidencialidad y Uso de la Información para

los/as usuarios/as del Sistema.

6. “Información Confidencial”: Toda información, documentos o datos suministrados por cualquiera de los Organismos al/la usuario/a para el desarrollo de sus actividades en el Sistema, en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos para su procesamiento, implementación o generación en el Sistema.

En particular, se considerará Información Confidencial:

- (i) La información, documentación o datos que no sean de público conocimiento y resultaren conocidos por el/la usuario/a con motivo o en ocasión del desarrollo de sus funciones;
- (ii) Cualquier tipo de información, documentación o datos relacionados con el funcionamiento de cualquiera de los Organismos, su infraestructura, hardware, software, datos, usuarios/as, comunicaciones y/o seguridad informática;
- (iii) Cualquier tipo de información, documentación o datos de carácter técnico, jurídico, contable, administrativo, de recursos humanos, de contrataciones, financiero, sobre tecnologías de la información y las comunicaciones y/o cualquier otra relacionada con las actividades y funciones presentes y/o futuras de los Organismos, y/o relacionada con su estructura organizacional, de la cual el/la usuario/a tenga conocimiento y/o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud del cumplimiento de sus funciones.

El término Información Confidencial incluye, asimismo, todas las notas, análisis, documentos, compilaciones, estudios, interpretaciones u otro material, cualquiera fuere la forma o medio en que se proporciona, preparados por:

- (i) cualquiera de los Organismos.
- (ii) Cualquier otra persona humana en nombre del Organismo a la que se hubiere dado a conocer la Información Confidencial, que incluya, refleje o se base, en su totalidad o en parte, en cualquier Información Confidencial.
- (iii) Cualquiera de los Organismos con los cuales, el/la usuario/a, en representación del Organismo en el cual preste servicios, haya tomado contacto.
- (iv) Los particulares y/o las personas humanas y/o jurídicas y/u organizaciones que hayan tomado contacto con el/la usuario/a en representación del Organismo para el que presta servicios.

7. Datos Personales: Información de cualquier tipo referida a personas humanas o de existencia ideal determinadas o determinables, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 inciso 1) de la Ley N° 25.326 y sus modificatorias. Entre ellos, Nombres, Apellidos, CUIT/CUIL, Dirección de Correo Electrónico, Número de Legajo, Repartición/ Reparticiones, Sector/Sectores, Sello de Firma, Superior Jerárquico y Domicilio Laboral.

8. Uso Permitido del Sistema: Utilización del Sistema solo para el desarrollo y mejor cumplimiento de las funciones propias asignadas al/la usuario/a. En consecuencia, la utilización del Sistema es de uso exclusivo para asuntos gubernamentales u oficiales.

9. “Auditores”: Comprende a todas las personas humanas que se desempeñen en cualquier Unidad de Auditoría Interna, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal o reglamentario, que tenga acceso y utilice al

Sistema con motivo de las funciones desarrolladas en ese Organismo Implementador y que, en su consecuencia, realice operaciones en el mismo.

B. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

1. MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1.1. El/la usuario/a reconoce de manera expresa la naturaleza confidencial de toda la información que le suministre y/o le haya suministrado alguno de los Organismos y el hecho que dicha Información Confidencial le pertenece a aquel, es de su propiedad exclusiva y que es individualmente responsable por su correcta protección.

1.2. El/la usuario/a reconoce que la Información Confidencial puede constar en forma impresa, verbal o estar almacenada en formato digital u otro medio, que le puede ser entregada directamente por las autoridades de alguno de los Organismos o bien por otra parte a solicitud o indicación de aquellas.

1.3. En consecuencia, el/la usuario/a acepta este Compromiso y está de acuerdo en que:

(i) sólo utilizará la Información Confidencial con el propósito exclusivo de desarrollar las funciones que le han sido y/o le sean asignadas;

(ii) no permitirá el acceso a la Información Confidencial ni divulgará de manera parcial o total su contenido a ningún tercero, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Organismo al que pertenezca esa Información Confidencial.

1.4. El/la usuario/a reconoce que toda la información que le suministre y/o le haya suministrado alguno de los Organismos debe ser gestionada con cuidado para cumplir la normativa aplicable y reducir el riesgo de su compromiso, pérdida o acceso no autorizado. Esto no se aplica a la información oficial de rutina publicada en los sitios de acceso público.

1.5. El/la usuario/a reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual respecto de la Información Confidencial corresponden al Organismo que se la haya suministrado y que el acceso que el/la usuario/a tenga a dicha Información Confidencial no implicará en ningún caso una cesión de dichos derechos de propiedad intelectual.

1.6. Si como parte de sus funciones el/la usuario/a debiera procesar, implementar y/o generar documentos en el Sistema y/o nueva información a partir del tratamiento o procesamiento de Información Confidencial, dicha información generada en el Sistema serán de exclusiva titularidad del Organismo al que pertenece esa información, en los términos expresados en los apartados anteriores.

1.7. El/la usuario/a reconoce que la pérdida o mal uso accidental o deliberado de la Información Confidencial que le suministre y le haya suministrado alguno de los Organismos puede generar un daño y constituir una falta administrativa, civil o penal.

2. INFORMACIÓN NO SUJETA A CONFIDENCIALIDAD

Se excluye de los efectos de este Compromiso aquella Información Confidencial que:

- (i) al momento de ser revelada sea o se encuentre en el dominio público o que luego de dicha revelación pase a estarlo por causas no imputables al/la usuario/a;
- (ii) el/la usuario/a la hubiera obtenido sin obligación de confidencialidad de fuente distinta a cualesquiera de los Organismos y sin que dicha fuente esté desconociendo o violando un pacto de reserva o confidencialidad; y
- (iii) cuando expresamente y por escrito, el Organismo al que pertenezca la información autorice su divulgación.

3. OBLIGACIONES DEL/LA USUARIO/A

3.1. El/la usuario/a, receptor de la Información Confidencial se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información que conozca, reciba o intercambie con motivo o en ocasión del cumplimiento de sus funciones.

3.2. En particular, se obliga a:

(i) proteger la confidencialidad de la Información Confidencial verbal, escrita o digital que reciba de cualquiera de los Organismos, obligándose en forma irrevocable a no revelarla, divulgarla ni facilitarla -bajo cualquier forma- a terceros y a no utilizarla para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona;

(ii) usar la Información Confidencial que se le entregue o que produzca solamente a los efectos del desarrollo de sus funciones y para el fin para el cual fue dada. Igualmente, se obliga a mantener dicha Información Confidencial en reserva hasta tanto adquiera carácter público;

(iii) implementar mecanismos adecuados, según el estado de la técnica, para proteger dicha Información Confidencial y resguardarla en un lugar de acceso restringido; y

(iv) en ningún caso realizar copias y/o almacenar, en cualquier soporte, la Información Confidencial, salvo en el marco de las políticas de resguardo de información (backup) del Organismo en el cual cumpla sus funciones o por pedido expreso de este último.

3.3. En caso de que, en virtud de una orden emanada de autoridad judicial o administrativa competente, en el marco de un procedimiento administrativo o judicial en curso, se requiera al/la usuario/a la revelación de Información Confidencial, notificará de inmediato por escrito al Organismo al que pertenezca esa Información Confidencial y le permitirá que se oponga y/o ejerza los derechos que le correspondan. Asimismo, si la Información Confidencial cuya revelación se requiriese incluyera datos personales en los términos de la Ley N° 25.326 sus modificatorias y complementarias, el/la usuario/a requerirá expresamente que un juez lo releve expresa y fundadamente de la obligación de secreto profesional prevista en el artículo 10 de dicha norma.

3.4. Asimismo, el/la usuario/a podrá dar a conocer la Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito del titular de la misma a los/las funcionarios/as del Organismo al que pertenezca esa Información Confidencial y hayan sido autorizados por este, expresamente para ello.

3.5. La demora o la falta de ejercicio por parte del Organismo al que pertenezca la Información Confidencial de cualquier derecho, facultad o privilegio contemplado en este Compromiso no operará como una renuncia a dicho derecho, facultad o privilegio, salvo que fuera una renuncia expresa y confirmada por escrito por la autoridad competente de ese Organismo y expresamente dirigida al/la usuario/a, ni el ejercicio único o parcial por su parte de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del presente impedirá cualquier otro o el futuro ejercicio de

dicho derecho, facultad o privilegio.

4. DURACIÓN

El/la usuario/a asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente Compromiso por todo el plazo de la relación laboral o contractual y aún después de finalizada ésta.

5. DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

5.1. En caso de terminación de la prestación del servicio por cualquier causa, el/la usuario/a se obliga a restituir, al Organismo al que pertenezca la Información Confidencial, toda aquella información que le haya sido suministrada como asimismo todo otro material, dato o documento que incorpore o refleje Información Confidencial, a la que haya tenido acceso y que conserve el/la usuario/a.

5.2. La entrega de la Información Confidencial o de cualquier otra información, material, dato o documento que incorpore o refleje Información Confidencial se deberá efectuar en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos desde que fuere efectuada la solicitud de entrega por parte del Organismo al que pertenezca esa Información Confidencial y/o desde que deja de prestar servicios en el Organismo Implementador.

5.3. Una vez devuelta y/o destruida la mencionada Información Confidencial y/o cualquier otra información, material, dato o documento que incorpore o refleje Información Confidencial, el/la usuario/a informará, de manera inmediata, mediante Comunicación Oficial, con carácter de declaración jurada con todos sus efectos, que no se encuentra en su poder ninguna otra información, material, dato o documento que incorpore o refleje Información Confidencial sujeta a la obligación de confidencialidad aquí establecida.

6. INCUMPLIMIENTOS

6.1. En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí asumidas por parte del/la usuario/a, el Organismo Implementador, podrá disponer la terminación con causa de su relación laboral o contractual siguiendo los procedimientos que correspondan según su modalidad contractual.

6.2. Asimismo, el Organismo al que pertenezca la Información Confidencial queda facultado para accionar por los daños y perjuicios efectivamente ocasionados.

6.3. La violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo de el/la usuario/a, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso/a en el delito de violación de secreto tipificado en el artículo 156 del Código Penal de la Nación, siendo facultad del Organismo Implementador formular la denuncia del caso.

7. COMPLEMENTARIEDAD

7.1. El presente Compromiso es complementario a la relación jurídica que vincule al/la usuario/a con el Organismo Implementador y debe ser interpretado conjuntamente y en el marco las normas legales y reglamentarias aplicables a la relación laboral o contractual.

7.2. Asimismo, todas las obligaciones y restricciones pactadas en el presente Compromiso deben entenderse como complementarias de las establecidas legalmente por las Leyes N° 24.766 de Confidencialidad de la Información, N° 25.326 de Protección de Datos Personales y Ley del Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 en lo que resulten aplicables.

8. CONSIDERACIONES LEGALES

8.1. El presente Compromiso se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República Argentina (incluyendo, sin limitación, las Leyes Nros. 24.766 y 25.326) y el/la usuario/a se someterá a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

8.2. Si cualquiera de las disposiciones del presente Compromiso es declarada inválida, nula o inoponible, todos sus demás términos y condiciones permanecerán válidos y serán ejecutables e interpretados como si la disposición inválida nunca hubiere sido parte del presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 202____.

Nombre y Apellido:

DNI:

Domicilio:

Dependencia:

Cargo/Situación contractual: